

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL, A DESARROLLAR EN LA COMARCA VALLE DEL ALAGÓN, DENTRO DEL PROGRAMA DIPUTACIÓN DESARROLLA.

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres está llevando a cabo un **Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial** denominado **DIPUTACIÓN DESARROLLA**, que se ejecutará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019 para cooperar en el desarrollo económico de las comarcas rurales de la Provincia de Cáceres.

DIPUTACIÓN DESARROLLA incorpora un conjunto de inversiones a implementar por la Diputación de Cáceres para la financiación de Planes de Acción Territorial en los diferentes territorios provinciales, con el propósito de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen los recursos culturales y naturales de alto potencial, proyectándolos hacia su propia sociedad y hacia el exterior abriendo posibilidades de cooperación nacional e internacional e incluyendo, si procede, una oferta de servicios turísticos.

La Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, trabaja en el fomento del espíritu emprendedor y en el desarrollo empresarial, con este fin, se aprobó dentro del Programa de Inversiones Diputación Desarrolla, la acción “Plan de dinamización empresarial”.

La **Comarca Valle del Alagón**, integrada por 26 municipios, centra la focalización de su plan de acción territorial en Dehesa y Agua. Con un importe de 300.000,00 € en ésta primera fase, a desarrollar en 22 acciones, recogiéndose entre ellas el “**Plan de dinamización empresarial**”, dotada con un presupuesto de 10.000,00 € (IVA incluido).

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El **objeto** del contrato es la asistencia técnica para la elaboración e implementación de un plan de dinamización empresarial, en la comarca Valle del Alagón, que tenga como resultado la propuesta de nuevos productos o servicios, procesos y formas de cooperación entre las empresas y/o necesidades formativas.

La adjudicataria deberá identificar a las empresas y representantes de los sectores más representativos, para que sean ellas, a través de reuniones y acuerdos, guiadas por la empresa adjudicataria, las que encuentren las líneas innovadoras de productos o servicios, procesos y formas de cooperación entre las empresas.

El procedimiento de contratación será el establecido para los Contratos Menores por cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 118 de la LCSP.



3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los 26 municipios que integran el Valle del Alagón: Acehúche, Aceituna, Alagón del Río, Aldehuela del Jerte, Cachorrilla, Calzadilla, Carcaboso, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Ceclavín, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélagá, Montehermoso, Morcillo, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarcón, Riobobos, Torrejoncillo, Valdeobispo y Villa del Campo.

4. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria tendrá que elaborar e implementar un Plan de dinamización empresarial, y una memoria final en la que queden reflejadas los nuevos productos o servicios, nuevos procesos y formas de cooperación entre las empresas.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta como mínimo la realización de las siguientes tareas:

- a) Análisis de la participación.
 - Identificación de agentes e instituciones implicadas en la dinamización empresarial del territorio. Entre las instituciones que trabajan en el territorio se encuentran: Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, Mancomunidad Valle del Alagón, Asociación para el desarrollo del Valle del Alagón (Adesval), Cooperativa Valle del Alagón (Copal), Asociación de empresarios de Coria y Comarca (Asecoc), Ayuntamiento de Coria y representantes de asociaciones agrarias.
 - Inventario de empresas de los distintos sectores representativos de la comarca: agricultura y ganadería, turismo y comercio. De este inventario saldrán los participantes en los talleres de cocreación.
- b) Reunión con los representantes de las instituciones. En ella se les explicará el proceso y la metodología a seguir en el Plan de dinamización empresarial, para que participen con su personal técnico en el proceso de dinamización de la comarca.
- c) Desarrollo de talleres de cocreación. Una vez informadas las instituciones e identificadas las empresas participantes, la metodología a seguir es la realización de 4 talleres participativos de cocreación, con instituciones y empresas, en los que como mínimo participen 10 empresas. Podrán asistir además de las empresas e instituciones, expertos en innovación de empresas públicas o de la universidad que tengan relación con la focalización “Dehesa y Agua”, para trabajar en la búsqueda de nuevos productos o servicios, nuevos procesos y formas de cooperar, con el objetivo de dinamizar el tejido empresarial.
- d) Memoria final. En la que se recoja el desarrollo del proceso y los resultados de la participación y la propuesta de futuras medidas y acciones que se puedan abordar y la viabilidad de ejecución de las mismas.



5. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios contratados será de 2 meses desde la formalización del contrato.

6. PRESUPUESTO

El precio base de licitación del servicio, IVA incluido, es de DIEZ MIL EUROS, (10.000,00 euros), y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.11.4395.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos Diputación Desarrolla.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo técnico designado por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar en todo momento el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación y resolver las posibles dudas que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.

El equipo técnico designado por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres, participará en todos los talleres que se lleven a cabo para la dinamización empresarial.

Asimismo, con la finalidad de disponer de un conocimiento inmediato, se podrá recabar la información que se estime necesaria, obligándose el adjudicatario a facilitar los datos solicitados.

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona que coordine los trabajos a desarrollar y realice las funciones de interlocutor con el equipo técnico designado.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

8. CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.



9. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o promocionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojársela.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

10. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de 8.264,46 €; el IVA al 21% es de 1.735,54 € y el presupuesto base de licitación de 10.000,00 €, abonándose con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Precio
2018.11.4395.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Diputación Desarrolla	2018	10.000,00 €

Este precio se ha designado a tanto alzado, atendiendo a los siguientes apartados:

- Coste del personal asignado:
 - Equipo técnico
 - Dietas y desplazamientos
- Análisis y elaboración de informes en diversos aspectos (demanda, recursos, uso público)
- Formación y dinamización de las empresas a formar.
- Desarrollo de Acciones:
 - Coordinación y gestión
 - Recursos materiales
 - Infraestructuras

El pago del precio del contrato será único. Se requerirá la previa presentación de la correspondiente factura, que estará sujeta a la conformidad de la Diputación Provincial de Cáceres y de la correspondiente memoria. La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, y en ella deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, con el siguiente detalle:



Unidad Oficina Contable/Fiscal: LA0002660-Intervención
Órgano gestor/Receptor: L02000010-Diputación Provincial de Cáceres
Unidad Tramitadora/Pagador: LA0009138.1 Diputación Desarrolla
Plaza de Santa María, s/n
Cáceres 10071

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio contratado tendrá una duración máxima 2 meses desde la adjudicación del contrato.

12. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Diputación de Cáceres, a través del equipo de gestión de este Plan Territorial, ejercerá las funciones de coordinación de los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria y bajo la supervisión de la Jefatura del Área, entre las que destacan:

- Velar por la aplicación de la metodología de trabajo, según las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas y la oferta presentada por el contratista.
- Facilitar a la empresa adjudicataria los contactos y fuentes de información necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Convocar reuniones de seguimiento de los trabajos con el director del equipo ejecutor.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán entregar la propuesta económica, con el desglose de la tabla siguiente y los siguientes elementos técnicos para su valoración, todo ello en archivos digitales:

Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total
1	Análisis de la participación		
1	Reunión con los representantes de las instituciones de la comarca		
4	Diseño y ejecución de talleres de cocreación		
1	Memoria final		
	Base imponible		
	IVA		
	Coste Total		

El presupuesto deberá tener una validez de 3 meses y tendrá que desglosarse en precios unitarios.



Además se deberá acreditar para su valoración, la experiencia de los medios humanos que se adscriban a la ejecución del contrato y experiencia de la empresa en los términos del apartado 14 de este pliego de especificaciones técnicas.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: 100 puntos

1. **Oferta económica (hasta 75 puntos).** Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = 75 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Procedimiento:

- Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.
- La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, además es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

2. **Experiencia de los medios humanos destinados a la ejecución del contrato en *dinamización o asesoramiento empresarial*:**

Experiencia del equipo técnico de consultores que trabajen en el proyecto.

Por cada consultor/a que haya realizado, como mínimo dos trabajos de dinamización o asesoramiento empresarial, 5 puntos (**hasta un máximo de 15 puntos**)

La experiencia señalada se acreditará a través de los curriculum vitae de los técnicos, de los correspondientes contratos laborales e informe o certificados de las empresas o administraciones contratantes sobre los trabajos realizados.

Se deberá acompañar compromiso en firme de adscripción de este personal técnico a la ejecución del contrato.

3. **Experiencia de la empresa en el *diseño e implantación de planes de dinamización*:**

Experiencia de la empresa en la realización de planes de dinamización empresarial.

Por cada proyecto realizado y puesto en marcha, 2 puntos (**hasta un máximo de 10 puntos**)

Se justifica por la calidad que pueda aportar la experiencia adquirida en trabajos similares, para un mejor desarrollo del objeto del contrato.



La experiencia señalada se acreditará, según corresponda, a través de los contratos administrativos o privados ejecutados.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de darse un empate entre dos o más empresas, se aplicarán los siguientes criterios de resolución del mismo:

1. Que tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa, tal como establece el artículo 147.1 a) de la LCSP.
2. Si aplicado el criterio anterior subsistiera dicho empate, se procederá al sorteo, en los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCSP.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF20QW040Y758G02M2B1P7B82TU32BKC>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
PF20QW040Y758G02M2B1P7B82TU32BKC
SELO DE TIEMPO
21/09/2018 08:00
PÁGINA
7/7
FIRMADO POR:
MARIA JOSE CARNERO DEL TESO - AGENTE EMPLEO Y DES LOCAL PROJ AED (DIPUTACION DE CACERES)

